

Al Despacho, la demanda de Disminución de Cuota de Alimentos, promovida por el señor WILLIAM ALFONSO OVALLOS MARTINEZ, en contra de JOHANNA XIMENA URBINA SANCHEZ, informando que se radicó bajo el N° 544053110001 2021 00259 00

Los Patios, 25 de mayo de 2021

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, dieciséis de junio de dos mil veintiuno.

Revisada la documentación a través de la cual el señor WILLIAM ALFONSO OVALLOS MARTINEZ promueve demanda de Disminución de Alimentos en contra de la adolescente XPOU representada legalmente por su progenitora la señora JOHANNA XIMENA URBINA SANCHEZ, observa el Despacho que debe inadmitirse por no cumplir con la exigencia de precisión y claridad prevista en el numeral 4 artículo 82 del Código General del Proceso, en cuanto al nombre de la persona beneficiaria de los alimentos.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto antes citado, se declara inadmisibile la demanda, concediendo a la parte actora el término de cinco días para subsanarla, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez